

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DE DOÑA STEPHANI ANDREA ACUÑA
HERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **N° 00565**

PUNTA ARENAS, **18 OCT 2018**

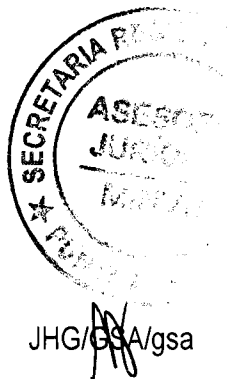
VISTOS Y CONSIDERANDO :

- Solicitud de doña Stephani Andrea Acuña Hernández, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Primer Llamado Nacional año 2015, Serie N°DS1T2 1-2015 NA10458, cédula de identidad N°16.965.454-9, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, el cual aplicará el subsidio habitacional en la compra de una vivienda nueva en el conjunto habitacional construido por el Ejército de Chile.
- El Oficio Ordinario N°2213 de la Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes, de fecha 01 de octubre de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 1-2015 NA10458, por un plazo de 180 días.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°66, de fecha 4 de octubre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°2213, de la Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE, NUEVO** plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 1-2015 NA10458 que corresponde a doña Stephani Andrea Acuña Hernández, Run 16.965.454-9.

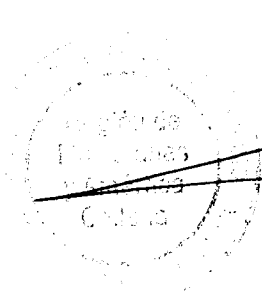
ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JHG/GSA/gsa

DISTRIBUCION :

- Correo electrónico beneficiaria fany_ahernandez@hotmail.com
- Directora Serviu Regional.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.



[Handwritten signature and official stamp]